

Información Básica del Programa Ángel Protector

Justificación:

La sustancia psicoactiva más consumida en Colombia en población escolar es el **alcohol**, con una edad promedio de inicio de 12 años; edad que es igual en hombres y mujeres.

Actualmente la evidencia científica demuestra la inconveniencia del consumo antes de los 21 años ya que:

- Aumenta la probabilidad de tener un consumo nocivo de alcohol en la adultez, así como la probabilidad de consumir otras drogas.
- Afecta negativamente el desarrollo cerebral, lo que repercute en daños en la estructura de este órgano y en dificultades en procesos como el de la memoria y el aprendizaje.
- Aumenta la probabilidad de que los menores de esta edad enfermen por el desarrollo de trastornos del Sistema Nervioso Central, trastornos digestivos, trastornos hepáticos, trastornos cardiovasculares, trastornos cerebrovasculares o problemas en el metabolismo óseo. También se afecta la hormona del crecimiento y la testosterona.
- Aumenta la impulsividad, la propensión a correr mayores riesgos y la inestabilidad emocional, lo cual a su vez se refleja en un ejercicio inadecuado de la sexualidad, la participación en acciones violentas, delictivas o en accidentes.
- Hay mayor probabilidad de desarrollar problemas del estado del ánimo, como depresión o ansiedad.
- A pesar de que la venta y consumo de alcohol por parte de menores de 18 años es ilegal en Colombia 70% de los jóvenes dicen que es fácil o muy fácil acceder a esta sustancia y 76% dice que lo consiguen en tiendas, supermercados o licorerías.

SopORTE Jurídico:

La legislación colombiana en varias leyes ratifica la ilegalidad del consumo de alcohol en la población infantil.

- Ley 1098 de 2006: los niños serán protegidos contra el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas.
- Ley 124 de 1994:
 - ART.1 Prohíbese el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad.
 - ART. 2º El menor que sea hallado consumiendo bebidas embriagantes o en estado de beodez, deberá asistir con sus padres o acudientes a un curso sobre prevención del alcoholismo al ICBF o a la entidad que haga sus veces.
- Decreto 120 de 2010: Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol. Capítulo IV de la Protección al Menor.

Descripción del programa:

El **Ángel Protector** es una iniciativa de **Red PaPaz** a la que se sumó en diciembre de 2012 el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF**.



Objetivo: Crear conciencia sobre la ilegalidad e inconveniencia del consumo de alcohol por parte de menores de 18 años.

Estrategias:

- **Firma de Alianzas Protectoras:** Realizar acuerdos de voluntades público - privadas para la educación y la prevención del consumo de alcohol, cigarrillo y otras sustancias psicoactivas por niños, niñas y adolescentes, estudiantes de secundaria y universitarios de las ciudades respectivas donde se firma la alianza.
- **Educación y acompañamiento a establecimientos comerciales para que se comprometan a no suministrar alcohol a menores (bares, restaurantes, clubes, tiendas, centros comerciales, entre otros en donde se expendan alcohol):** Incluye conferencia de sensibilización a los empleados, apoyo en definición de protocolo de prevención y manejo, entrega de piezas de comunicación del Ángel Protector que simbolizan el compromiso adquirido y envío de boletines bimensuales con el fin de mantenerlos actualizados respecto a los logros del programa y demás datos de relevancia sobre el tema.
- **Kit PaPaz para la prevención y el manejo del consumo de alcohol por menores de 18 años (Kit PaPaz – Soy un Ángel Protector):** Herramienta virtual e impresa para que padres de familia conozcan por qué es un problema que los menores de 18 años consuman alcohol y se comprometan a ser “ángeles protectores” de sus hijos y de los niños y adolescentes colombianos en general (espérela pronto).
- **Acompañamiento a instituciones educativas:** Incluye conferencia de sensibilización a los docentes y demás empleados de la comunidad educativa, conferencia para padres de familia, entrega del “Kit PaPaz – Soy un Ángel Protector”, entrega de piezas de comunicación del programa que simbolizan el compromiso adquirido, apoyo en la definición de medidas de prevención dentro de la institución y en sus alrededores y envío de boletines bimensuales.
- **Promoción de una línea virtual y anónima de denuncia** operada por www.teprotejo.org.

Logros del Ángel Protector:

A la fecha el programa Ángel Protector ha conseguido:

- **Alianzas protectoras:** ha firmado en **12** municipios del país.
- **Establecimientos comerciales:** Ha licenciado **74** establecimientos comerciales comprometidos con la venta de alcohol exclusivamente a mayores de 18 años que presenten cédula de ciudadanía
- **Instituciones educativas:** Ha dado acompañamiento a **5** instituciones educativas que están generando acciones específicas con padres, docentes, comerciantes y su comunidad circundante, aportando al cambio cultural que como país necesitamos.